

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniflá

2026/08038 Anuncio del Ayuntamiento de Beniflá sobre la aprobación inicial del Plan de Acción Urbana.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan de Acción Urbana de Beniflá, por acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2026 y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://benifla.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Beniflá, 19 de junio de 2026.—El alcalde, Borja Gironés Pérez.

